CONTRATO DE INTERVENTORIA No 12-SER016 DE 2023

OBJETO: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Mínima Cuantía que consiste en "Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del Sistema de Apantallamiento y Protección contra descargas Atmosféricas (SPDA) de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia Florencia Caquetá



INFORME SEMANAL No 03

PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 12-SER016 DE 2023

OBJETO: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Mínima Cuantía que consiste en "Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del Sistema de Apantallamiento y Protección contra descargas Atmosféricas (SPDA) de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia Florencia Caquetá

CONTRATANTE

LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA – HUILA

INTERVENTORÌA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
R.L. LILIANA MUÑOZ

CONTRATISTA
ENERGY CG COLOMBIA S.A.S
R.L. DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ

PRESETADO A:

COORDINADOR DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DIRECTOR ADMINISTRATIVO PALACIO DE JUSTICIA FLORENCIA CAQUETÁ
SUPERVISOR. BERNARDO MENDEZ CUERVO

BOGOTA – CUNIDINAMARCA
OCTUBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INFORMACIÓN BÁSICA 6

2.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA 6

2.2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 7

2.3. LOCALIZACIÓN 8

2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.5. CONDICIONES INICIALES DEL PRESUPUESTO DE OBRA 9

2.6. GARANTÍA ÚNICA INICIALES (VIGENCIAS) CONTRATO DE OBRA 10

2.7. GARANTÍA ÚNICA INICIALES (VIGENCIAS) CONTRATO DE INTERVENTORIA 10

3.1. ACTIVIDADES REALIZADAS 11

3.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO 12

3.3. DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES EJECUTADAS 15

4. INFORME ADMINISTRATIVO 18

4.1. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES 18

4.2. PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL 18

4.3. CONTROL DE EQUIPO EN OBRA: 19

4.4. RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO 19

4.5. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO 19

4.5.1. CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO 19

El contratista hizo llegar a la Interventoría: 19

4.5.2. COPIA DE LA BITÁCORA 19

4.5.3. CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO 19

5. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO 20

5.1. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 20

5.1.1. Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables 20

5.1.2. Manejo de Residuos de Construcción y Demolición 20

5.1.3. PROGRAMA DE USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 21

5.1.4. PROGRAMA DE PROTECCION DE ESPACIOS 22

5.1.5. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN 22

Tipos de Señalización 22

5.1.6. MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL 23

5.1.7. CONTROL DE INGRESO A LA OBRA 24

5.1.8. SEÑALIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS, RELACIÓN DE ELEMENTOS EN OBRA: 25
5.1.9. GESTIÓN HSE 26
5.1.10. SEÑALIZACIÓN 26
5.1.11. MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 27
6. INFORME FINANCIERO 28
6.1. AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL 28
7. INFORME JURÍDICO 29
7.1. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES 29
7.2. REGISTRO DEL PERSONAL DE OBRA 33
7.3. REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA 34
8. CONCLUSIONES 35

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de interventoría 12-SER016 DE 2023 del 13 de septiembre de 2023, me permito informar la nación – consejo superior de la judicatura – dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Neiva – huila, el estado actual del contrato de interventoría No. 12-SER016; cuyo objeto contractual es: "CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA QUE CONSISTE EN "CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, LAS OBRAS ELÉCTRICAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN RETIE DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (SPDA) DE LA SEDE JUDICIAL DEL PALACIO DE JUSTICIA FLORENCIA CAQUETÁ."

El informe contiene las generalidades del contrato; antecedentes; localización; aprobación de garantías; reunión previa al inicio del contrato; informe técnico, registro fotográfico, garantías, obligaciones de la interventoría y el control de la correspondencia enviada y recibida.

Finalmente se anexan los documentos entregados por el contratista en el cumplimiento de sus funciones.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

2.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA

Datos Generales Del Contratista	
CONTRATO No.	12-OBR004 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, LAS OBRAS ELÉCTRICAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN RETIE DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (SPDA) DE LA SEDE JUDICIAL DEL PALACIO DE JUSTICIA FLORENCIA CAQUETÁ (TRANSCRIBIR EL OBJETO TAL COMO ESTÁ EN EL CONTRATO)
CONTRATANTE	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA – HUILA
CONTRATISTA	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S
NIT No.	900805621-4
REPRESENTANTE	DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($104.236.200) incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la suscripción de la presente Acta, previa aceptación de la póliza, expedición del registro presupuestal.
FECHA DE INICIO:	Septiembre 13 de 2023
FECHA DE TERMINACION:	02 De Noviembre De 2023

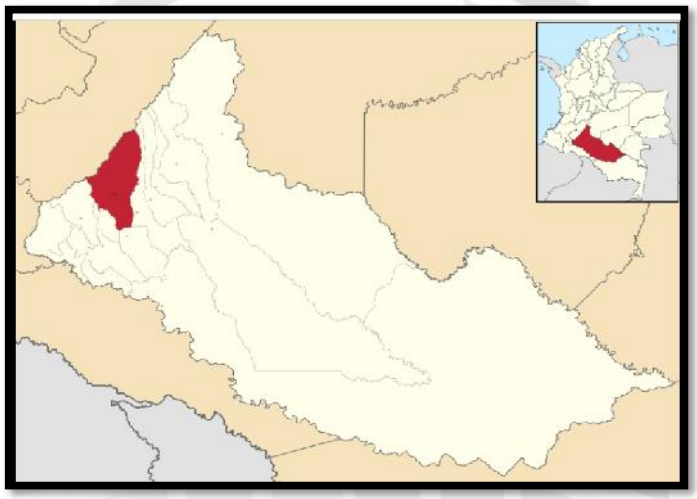
2.2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Datos Generales Del Contratista	
CONTRATO No.	12-SER016 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Mínima Cuantía que consiste en "Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del Sistema de Apantallamiento y Protección contra descargas Atmosféricas (SPDA) de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia Florencia Caquetá
CONTRATANTE	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA – HUILA
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S**
NIT No.	830.506.952-0
REPRESENTANTE	LILIANA MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.114.699 expedida en Isnos Huila,
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($0.555.300) incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la suscripción de la presente Acta, previa aceptación de la póliza, expedición del registro presupuestal
FECHA DE INICIO:	Septiembre 21 de 2023
FECHA DE TERMINACION:	04 De Noviembre De 2023

2.3. LOCALIZACIÓN

Las obras del objeto del presente proyecto se encuentran ubicada en área urbana del Municipio de Florencia – Caqueta como se ilustra a continuación:

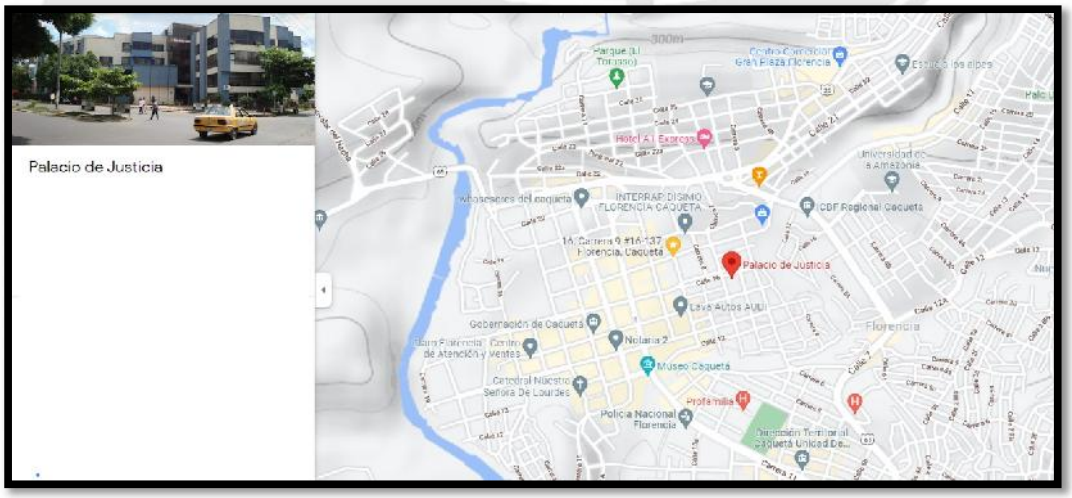
Figura 1
Localización del Municipio de Florencia



Tomado de
https://es.wikipedia.org/wiki/Geograf%C3%ADa_de_Florencia_%28Caquet%C3%A1%29

La obra se encuentra localizada en la zona urbana del Municipio de Florencia

Figura 2
Localización de la obra



PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA DE FLORENCIA - CAQUETÁ" Cl 16 #647, Florencia, Caquetá

2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras a realizar van encaminadas al mejoramiento de las condiciones de la redes eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del Sistema de Apantallamiento y Protección contra descargas Atmosféricas (SPDA) de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia Florencia Caquetá

2.5. CONDICIONES INICIALES DEL PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Suministro e Instalación de Alambrón aluminio 8mm	ML	480
2	Suministro e Instalación de Soporte anillo superior en poliamida	UND	420
3	Suministro e Instalación de Cable Cu desnudo #1/0AWG	ML	95
4	Suministro e instalacion de Multipuntas captadoras tipo Franklin tetrapolar de amplia cobertura tipo intemperie de DEHN 5/8 6mm incluye base horizontal tipo hexagonal y Equipo ionizante receptor en material bronce o acero Estañado cumplimiento NTC 4552 de altura 100cm	UND	16
5	Suministro e instalacion de Multipuntas captadoras tipo Franklin tetrapolar de amplia cobertura tipo intemperie de DEHN 5/8 6mm incluye base horizontal tipo hexagonal y Equipo ionizante receptor en material bronce o acero Estañado cumplimiento NTC 4552 de altura 150cm	UND	4
6	Suministro e Instalación de Soporte para puntas captora en albardilla 10mm	UND	20
7	Suministro e Instalación de varilla de Cu 5/8"x2,40m	UND	9
8	Suministro e Instalación de Grapa paralela Bimetálica para desconexión SPT	UND	6
9	Suministro e Instalación de Caja de unión para bajantes del sistema de apantallamiento	UND	6
10	Suministro e Instalación de Conector bimetálico Alambrón - Cable Cu	UND	6
11	Suministro e Instalación de Base movil soporte punta captora en cubiertas	UND	4
12	Suministro e Instalación de Conector variable en aluminio derivación en "T"	UND	6
13	Suministro e Instalación de Grapa de conexión de empleo universal, en cruz o paralelo	UND	15
14	Suministro e Instalación de Ducto galvanizado IMC 3/4"x 3m	UND	6
15	Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m	UND	5
16	Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera	UND	18

17	Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" IMC	UND	1
18	Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" EMT	UND	5
19	Suministro e Instalación de Unión IMC 3/4"	UND	4
20	Suministro e Instalación de Caja de inspección PT en concreto 30x30cm con tapa	UND	2
21	Suministro e Instalación de Accesorios de fijación (chazos, tornillos, remache, arandelas, etc)	GLB	1
22	Suministro e Instalación de Manto fl100 sinfoil de Aluminio(cubiertas)	M2	18
23	Suministro e Instalación de Soldadura exotérmica 110gr	UND	14
24	Suministro e Instalación de Varilla Roscada de 3/8"	ML	2
25	Suministro e Instalación de Cemento conductivo bolsa x25kg	Bulto	1
26	Suministro e Instalación de Concreto 2500psi resanes	m3	0,5
27	Desmontaje y retiro de DPS 10kV existentes y defectuosos y suministro e instalacion de DPS 10kV, incluye maniobra de desconexion y permisos ante el operador de RED	GLB	1
28	Desmontaje y retiro de sistema de apantallamiento existente, incluye obra civil y de conexión de sistema de apantallamiento al sistema de puesta a tierra SPT	GLB	1
29	Levantamiento de planos electricos y electromecanicos y entrega de AS-Built en fisico y medio magnetico.	GLB	1
30	Aseo general de obra	GLB	1

2.6. GARANTÍA ÚNICA INICIALES (VIGENCIAS) CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona las siguientes pólizas:

CONDICIONES INICIALES				
GARANTÍAS	**No PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	42-44-101150017	13-09-2023	02/05/2024	$ 20.847.240
Pago de salarios	42-44-101150017	13-09-2023	02/11/2026	$ 20.847.240
Calidad del servicio	42-44-101150017	13-09-2023	02/09/2024	$ 20.847.240
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	42-44-101150017	13-09-2023	02/09/2024	$ 20.847.240
Predios labores y operaciones	42-40-101044290	13-09-2023	02/11/2023	$232.000.000

2.7. GARANTÍA ÚNICA INICIALES (VIGENCIAS) CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se relación las siguientes pólizas:

CONDICIONES INICIALES				
GARANTÍAS	**No PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	CBC-100050187	18-09-2023	31/12/2023	$ 2.111.060
Pago de salarios	CBC-100050187	18-09-2023	02/11/2026	$ 2.111.060
Calidad del servicio	CBC-100050187	02-11-2023	02/11/2028	$ 2.111.060
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	CBC-100008793	18-09-2023	31/12/2023	$ 69.600.000
Predios labores y operaciones	CBC-100008793	18-09-2023	31/12/2023	$232.000.000

3. INFORME TÉCNICO

3.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 13 de septiembre de 2023, se celebró el Contrato de Interventoría Pública No 12-SER016 DE 20237 de 2023 entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA – HUILA y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S**,** representante legal LILIANA MUÑOZ, firmando el acta de inicio el día 21 de septiembre de 2023 para la Interventoría y Obra el día 21 de septiembre de 2023, con la cual le dan vía libre para iniciar con las labores contratadas.

Las Actividades que se mencionan a continuación son las ejecutadas por el contratista de obra ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S, entre el periodo del 29 de septiembre de 2023 al 05 de octubre de 2023

Durante este periodo se realizó la instalación del apantallamiento redes eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del Sistema de Apantallamiento y Protección contra descargas Atmosféricas (SPDA) de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia Florencia Caquetá, dicha actividad es revisada por la interventoría, durante este periodo se **avanzó el 64.60%**

3.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

contratar a nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva de administración judicial seccional Neiva, las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del sistema de apantallamiento y protección contra descargas atmosféricas (SPDA) de la sede judicial del palacio de justicia Florencia Caquetá (transcribir el objeto tal como está en el contrato)

FOTO 1	FOTO 2
	
Suministro e Instalación de Alambrón aluminio 8mm, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m, Suministro e Instalación de Unión IMC 3/4"	Excavación para instalación del Suministro e Instalación de Concreto 2500psi resanes, Suministro e Instalación de Caja de inspección PT en concreto 30x30cm con tapa, Suministro e Instalación de Soldadura exotérmica 110gr, Suministro e Instalación de Cable Cu desnudo #1/0AWG
FOTO 3	**FOTO 4**



Suministro e Instalación de Concreto 2500psi resanes, Suministro e Instalación de Caja de inspección PT en concreto 30x30cm con tapa, Suministro e Instalación de Soldadura exotérmica 110gr, Suministro e Instalación de Cable Cu desnudo #1/0AWG, Suministro e Instalación de Unión IMC 3/4"

FOTO 5



Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m, Suministro e Instalación de Caja de unión para bajantes del sistema de apantallamiento, Suministro e Instalación de Unión IMC 3/4"

FOTO 6



Suministro e Instalación de Alambrón aluminio 8mm, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" EMT

FOTO 7



Suministro e Instalación de Alambrón aluminio 8mm, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" EMT

FOTO 8



Suministro e Instalación de Alambrón aluminio 8mm, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera, Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m, Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" IMC, Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera



Desmontaje y retiro de sistema de apantallamiento existente, incluye obra civil y de conexión de sistema de apantallamiento al sistema de puesta a tierra SPT

FOTO 9



Desmontaje y retiro de sistema de apantallamiento existente, incluye obra civil y de conexión de sistema de apantallamiento al sistema de puesta a tierra SPT

FOTO 10



Suministro e Instalación de Concreto 2500psi resanes, Suministro e Instalación de Caja de inspección PT en concreto 30x30cm con tapa, Suministro e Instalación de Soldadura exotérmica 110gr, Suministro e Instalación de Cable Cu desnudo #1/0AWG, Suministro e Instalación de Unión IMC 3/4"

3.3. DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad total	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Suministro e Instalación de Alambrón aluminio 8mm	ML	480,00	$ 15.700	$ 7.536.000	448,00	$ 15.700	$ 7.033.600	32,00	$ 15.700	$ 502.400
2	Suministro e Instalación de Soporte anillo superior en poliamida	UND	420,00	$ 16.500	$ 6.930.000	392,00	$ 16.500	$ 6.468.000	28,00	$ 16.500	$ 462.000
3	Suministro e Instalación de Cable Cu desnudo #1/0AWG	ML	95,00	$ 132.300	$ 12.568.500	89,00	$ 132.300	$ 11.774.700	6,00	$ 132.300	$ 793.800
4	Suministro e instalacion de Multipuntas captadoras tipo Franklin tetrapolar de amplia cobertura tipo intemperie de DEHN 5/8 6mm incluye base horizontal tipo hexagonal y Equipo ionizante receptor en material bronce o acero Estañado cumplimiento NTC 4552 de altura 100cm	UND	16,00	$ 226.500	$ 3.624.000	15,00	$ 226.500	$ 3.397.500	1,00	$ 226.500	$ 226.500
5	Suministro e instalacion de Multipuntas captadoras tipo Franklin tetrapolar de amplia cobertura tipo intemperie de DEHN 5/8 6mm incluye base horizontal tipo hexagonal y Equipo ionizante receptor en material bronce o acero Estañado cumplimiento NTC 4552 de altura 150cm	UND	4,00	$ 325.200	$ 1.300.800	4,00	$ 325.200	$ 1.300.800	-	$ 325.200	$ -
6	Suministro e Instalación de Soporte para puntas captora en albardilla 10mm	UND	20,00	$ 27.900	$ 558.000	19,00	$ 27.900	$ 530.100	1,00	$ 27.900	$ 27.900
7	Suministro e Instalación de varilla de Cu 5/8"x2,40m	UND	9,00	$ 497.600	$ 4.478.400	9,00	$ 497.600	$ 4.478.400	-	$ 497.600	$ -
8	Suministro e Instalación de Grapa paralela Bimetálica para desconexión SPT	UND	6,00	$ 112.800	$ 676.800	6,00	$ 112.800	$ 676.800	-	$ 112.800	$ -
9	Suministro e Instalación de Caja de unión para bajantes del sistema de apantallamiento	UND	6,00	$ 198.900	$ 1.193.400	6,00	$ 198.900	$ 1.193.400	-	$ 198.900	$ -

10	Suministro e Instalación de Conector bimetálico Alambrón - Cable Cu	UND	6,00	$ 122.000	$ 732.000	6,00	$ 122.000	$ 732.000	-	$ 122.000	$ -
11	Suministro e Instalación de Base movil soporte punta captora en cubiertas	UND	4,00	$ 484.300	$ 1.937.200	4,00	$ 484.300	$ 1.937.200	-	$ 484.300	$ -
12	Suministro e Instalación de Conector variable en aluminio derivación en "T"	UND	6,00	$ 72.900	$ 437.400	6,00	$ 72.900	$ 437.400	-	$ 72.900	$ -
13	Suministro e Instalación de Grapa de conexión de empleo universal, en cruz o paralelo	UND	15,00	$ 86.200	$ 1.293.000	14,00	$ 86.200	$ 1.206.800	1,00	$ 86.200	$ 86.200
14	Suministro e Instalación de Ducto galvanizado IMC 3/4"x 3m	UND	6,00	$ 119.300	$ 715.800	6,00	$ 119.300	$ 715.800	-	$ 119.300	$ -
15	Suministro e Instalación de Ducto galvanizado EMT 3/4"x 3m	UND	5,00	$ 55.700	$ 278.500	5,00	$ 55.700	$ 278.500	-	$ 55.700	$ -
16	Suministro e Instalación de Grapa 3/4" galvanizada IMC TIPO Pera	UND	18,00	$ 12.600	$ 226.800	17,00	$ 12.600	$ 214.200	1,00	$ 12.600	$ 12.600
17	Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" IMC	UND	1,00	$ 46.400	$ 46.400	1,00	$ 46.400	$ 46.400	-	$ 46.400	$ -
18	Suministro e Instalación de Curva galvanizada 3/4" EMT	UND	5,00	$ 21.200	$ 106.000	5,00	$ 21.200	$ 106.000	-	$ 21.200	$ -
19	Suministro e Instalación de Unión IMC 3/4"	UND	4,00	$ 18.000	$ 72.000	4,00	$ 18.000	$ 72.000	-	$ 18.000	$ -
20	Suministro e Instalación de Caja de inspección PT en concreto 30x30cm con tapa	UND	2,00	$ 424.500	$ 849.000	2,00	$ 424.500	$ 849.000	-	$ 424.500	$ -
21	Suministro e Instalación de Accesorios de fijación (chazos, tornillos, remache, arandelas, etc)	GLB	1,00	$ 1.326.700	$ 1.326.700	1,00	$ 1.326.700	$ 1.326.700	-	$ 1.326.700	$ -
22	Suministro e Instalación de Manto fl100 sinfoil de Aluminio(cubiertas)	M2	18,00	$ 351.600	$ 6.328.800	17,00	$ 351.600	$ 5.977.200	1,00	$ 351.600	$ 351.600
23	Suministro e Instalación de Soldadura exotérmica 110gr	UND	14,00	$ 55.700	$ 779.800	12,00	$ 55.700	$ 668.400	2,00	$ 55.700	$ 111.400
24	Suministro e Instalación de Varilla Roscada de 3/8"	ML	2,00	$ 19.900	$ 39.800	-	$ 19.900	$ -	2,00	$ 19.900	$ 39.800
25	Suministro e Instalación de Cemento conductivo bolsa x25kg	Bulto	1,00	$ 219.300	$ 219.300	-	$ 219.300	$ -	1,00	$ 219.300	$ 219.300
26	Suministro e Instalación de Concreto 2500psi resanes	m3	0,50	$ 796.000	$ 398.000	-	$ 796.000	$ -	0,50	$ 796.000	$ 398.000

27	Desmontaje y retiro de DPS 10kV existentes y defectuosos y suministro e instalacion de DPS 10kV, incluye maniobra de desconexion y permisos ante el operador de RED	GLB	1,00	$ 8.375.100	$ 8.375.100	-	$ 8.375.100	$ -	1,00	$ 8.375.100	$ 8.375.100
28	Desmontaje y retiro de sistema de apantallamiento existente, incluye obra civil y de conexión de sistema de apantallamiento al sistema de puesta a tierra SPT	GLB	1,00	$ 7.801.600	$ 7.801.600	-	$ 7.801.600	$ -	1,00	$ 7.801.600	$ 7.801.600
29	Levantamiento de planos electricos y electromecanicos y entrega de AS-Built en fisico y medio magnetico.	GLB	1,00	$ 6.303.700	$ 6.303.700	-	$ 6.303.700	$ -	1,00	$ 6.303.700	$ 6.303.700
30	Aseo general de obra	GLB	1,00	$ 2.467.200	$ 2.467.200	-	$ 2.467.200	$ -	1,00	$ 2.467.200	$ 2.467.200
	SUBTOTAL				**$ 79.600.000**			**$ 51.420.900**			**$ 28.179.100**

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$ 79.600.000**			**$ 51.420.900**			**$ 28.179.100**
ADMINISTRADOR	23%	$ 18.308.000		23%	$ 11.826.807,00		23%	$ 6.481.193,00
IMPREVISTOS	2%	$ 1.592.000		2%	$ 1.028.418,00		2%	$ 563.582,00
UTILIDAD	5%	$ 3.980.000		5%	$ 2.571.045,00		5%	$ 1.408.955,00
TOTAL CON AIU		**$ 103.480.000**			**$ 66.847.170,00**			**$ 36.632.830,00**
IVA/ UTILIDAD	19%	$ 756.200		19%	$ 488.498,55		19%	$ 267.701,45
TOTAL CON AIU		**$ 104.236.200**			**$ 67.335.668,55**			**$ 36.900.531,45**

TOTAL CONTRATO ORIGINAL	**$ 104.236.200**	**VR TOTAL**	**$ 67.335.668,55**	**VALOR A EJECUTAR**	**$ 36.900.531,45**
		VR ACTA PARCIAL N° 1	**$ 67.335.668,55**		

4. INFORME ADMINISTRATIVO

4.1. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		CUMPLE
El contratista ha entregado a la gestoría copia de todos los documentos antes mencionados.	X		X		CUMPLE
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		CUMPLE
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios correspondientes con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		CUMPLE
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.					N.A. para este periodo.
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		CUMPLE

4.2. PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Al contratista se le exige el reporte de la inscripción de la seguridad social de cada trabajador, mediante fotocopias de cada vinculación y la relación con nombres, número de cédula y fecha de ingreso (salud, pensión, ARL, Caja de Compensación Familiar).

La interventoría semanalmente hace un control que el personal que se encuentre laborando tenga su respectiva seguridad y está actualizando el cuadro anteriormente descrito.

El Contratista ha presentado oportunamente las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social de los trabajadores y las planillas pagas.

4.3. CONTROL DE EQUIPO EN OBRA:

4.4. RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

(Ver cuadro anexo)
(Ver anexo seguridad social contratista de obra)

4.5. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN DE ACTAS			
ITEM	TIPO DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Acta de Inicio	21-09-2023	Acta de inicio contratista ENERGY CG COLOMBIA S.A.S
2	Acta de Inicio	21-09-2023	Acta de inicio interventoría CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
3	Cronograma de actividades	21-09-2023	Hace allegar copia del cronograma previo a la firma del acta de inicio.

4.5.1. CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO

El contratista hizo llegar a la Interventoría:

- Pago de seguridad social del personal de obra vinculado durante el periodo.

4.5.2. COPIA DE LA BITÁCORA

En la obra se encuentra una bitácora con la información de la obra que se aporta diariamente y la cual está firmada por los contratistas y/o residentes, tanto de obra como de Interventoría. (Se anexa copia de la bitácora del periodo del corte).

4.5.3. CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO

No se han presentado inconvenientes en el Orden Público que afecte la ejecución de la obra.

5. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el seguimiento de la interventoría a la ejecución de las actividades ejecutadas por el contratista en materia de GESTION AMBIENTAL:

5.1. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

5.1.1. Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables

Se le solicita por parte de la interventoría al contratista ajustar un punto ecológico en la obra.

Durante el periodo evaluado se le recomendó al contratista el orden y limpieza en la obra; dichas observaciones son atendidas por el contratista.

Punto Ecológico



FOTO 11 Palacio de Justicia

5.1.2. Manejo de Residuos de Construcción y Demolición

Durante este periodo se generaron residuos de desmonte de red existente el cual se encuentra acopiado para la entrega de la disposición final del coordinador del palacio de justicia.

Desmonte de material

FOTO 12 Palacio de Justicia

5.1.3. PROGRAMA DE USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

La interventoría realiza control permanente al almacenamiento de los materiales en la obra como se evidencia a continuación:

FOTO 13

Material de alambron, tuberia y cajillas

5.1.4. PROGRAMA DE PROTECCION DE ESPACIOS

La interventoría realiza control permanente a las actividades de protección de mobiliario y espacios intervenidos

FOTO 14



Area de trabajo señalizada

5.1.5. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN

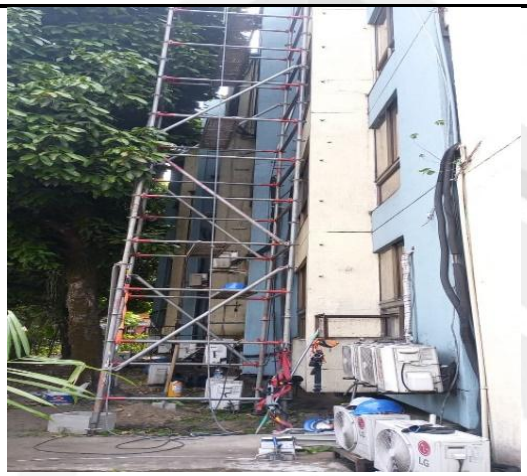
Se instalan las señales reglamentarias, informativas y preventivas requeridas en el desarrollo de la obra, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, peatones y trabajadores y evitar en lo posible la restricción de personal ajeno a la obra,

Tipos de Señalización

- Señales Preventivas: Se instalaron en los frentes de obra, diferentes carteleras informativas referentes al uso de los elementos de protección personal e información de seguridad y salud de trabajo los cuales se renuevan semanalmente por parte del contratista.

- Señales Informativas: Se instalaron en los frentes de obra, para indicar actividades de obra con el fin de prevenir riesgos a las personas que transitan por el lugar.

Durante este periodo se evidencia el cumplimiento de la señalización de las areas de trabajo.

Demarcación Áreas de Trabajo
FOTO 15


5.1.6. MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Durante este periodo el contratista de obra realizó labores de salud y seguridad en el trabajo se dejaron plasmados en el informe de sistema de gestión del contratista.

- Todo el personal que ingreso para la realización de actividades de obra realizo exámenes médicos de ingreso.
- Inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Capacitación en Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra – PAPSO.

REGISTRO FOTOGRÁFICO SST

capacitaciones en temas concernientes en la Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al Sistema de Gestión Integrado
FOTO 16

CHARLAS DIARIAS PREOPERACIONALES

5.1.7. CONTROL DE INGRESO A LA OBRA

El horario que maneja la obra está conformado así:

De lunes a viernes se ingresa a las 7:00 a.m., toman un descanso para el desayuno de 7:00 a.m. a 7:30 a.m., salen a su hora de almuerzo de 12:00 a 1:00 p.m. y vuelven a salir a las 5:00 p.m.
Los días sábados y festivos ingresan a las 7:00 a.m., toman un descanso para el desayuno de 8:00 a.m. a 8:30 a.m., salen de la obra a 1:00 p.m.
Los domingos no se labora.

5.1.8. SEÑALIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS, RELACIÓN DE ELEMENTOS EN OBRA:

DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
	BUENO	REGULAR	MALO	
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación completa	X			
Buen estado	X			
Uso según zona de trabajo	X			
DOTACIÓN CAMPAMENTO				
Dotación completa	X			
Buen estado	X			
Fácil acceso y operación	X			
Uso según zona de trabajo	X			
Existencia de elementos primeros auxilios	X			
MAQUINARIA - EQUIPO				
Estado del equipo	X			
Regularidad del mantenimiento	X			
Vibraciones /Ruidos	X			
Protecciones / Guardas / Frenos	X			
Idoneidad operarios	X			
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN				
Uso permanente	X			
Uso según zona de trabajo	X			
VIGILANCIA				
Personal suficiente	X			
Diurna				N.A.
Nocturna	X			
CENTRO DE ATENCION INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia	X			
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARP	X			

5.1.9. GESTIÓN HSE

INDICADORES HSE			
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0		
SIN ACCIDENTES QUE REPORTAR			

5.1.10. SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN										
COMPONENTE		MEDIDAS DE MITIGACION		PRESENTA			CALIFICACION			
	No			SI	NO	NO APLICA	BUENA	ACEPTABLE	DEFICIENTE	VALOR
AISLAMIENTO DEL FRENTE DE TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN	1	Capacitación Personal		X			10			10
	2	Demarcación del perímetro		X			10			10
	3	Zonificación de la obra				X				
	4	Lona de Cerramiento				X				
	5	Cinta de Reflectiva		X			10			10
	6	Señales Informativas y preventivas		X			10			10
	7	Uso de Paleteros				X				10
	8	Iluminación Nocturna				X				
Calificación:		Buena: 8 - 10	Aceptable: 5 - 7	Deficiente: 0 – 4			PROMEDIO			10
							VALOR FINAL			10
						NUMERO			FECHA	
						N.A				

5.1.11. MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS										
COMPONENTE		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		PRESENTA			CALIFICACIÓN			
	No.			SI	NO	NO APLICA	BUENA	ACEPTABLE	DEFICIENTE	VALOR
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	Capacitación del Personal		X			10			10
	2	Mantenimiento Preventivo		X			10			10
	3	Definición de Horarios de trabajo		X			10			10
	4	Ficha de control de actividades		X			8			8
	5	Uso de equipos en buen estado, Certificados		X			10			10
	6	Elementos de protección personal		X			10			10
	7	Extintores		X			10			10
	8	Medidas de Contingencia		X			10			10
Calificación:		Buena: 8 - 10	Aceptable: 5 - 7	Deficiente: 0 - 4			PROMEDIO			9,7
							VALOR FINAL			9,7

6. INFORME FINANCIERO

Dentro de la interventoría financiera, se maneja el control de los recursos al Contrato de obra N° 12-OBR004 DE 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, LAS OBRAS ELÉCTRICAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN RETIE DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (SPDA) DE LA SEDE JUDICIAL DEL PALACIO DE JUSTICIA FLORENCIA CAQUETÁ (TRANSCRIBIR EL OBJETO TAL COMO ESTÁ EN EL CONTRATO)".**

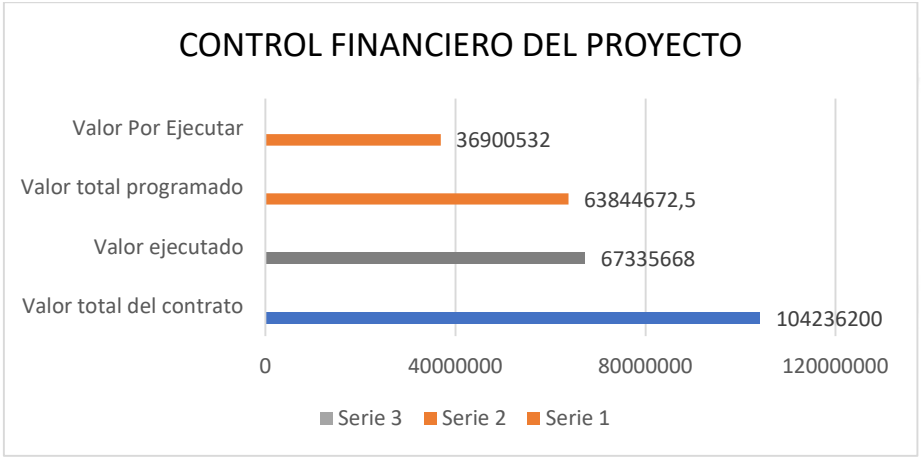
6.1. AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha de corte del presente informe, el avance financiero del proyecto es el siguiente:

RESUMEN PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO							
BALANCE DE OBRA EJECUTADO INCLUIDO A.I.U	**Vr. Total Contrato**	**Vr. Total Ejecutado**	**Vr. Total Programado**	**Vr. Por Ejecutar**	**AVANCE DE INVERSIÓN**	**Mes Octubre**	**Atraso**
	$ 67.335.668	Acta N°1 $67.335.668	Acta N°1 $67.335.668	$0		**Acta N°1** Programado 61.25% Ejecutado 64.60%	**Acta N°1** 64.60%

En forma gráfica, control financiero del contrato en términos de recursos inversión, recursos invertidos y comparación con el presupuesto del contrato, se evidencia en las siguientes figuras:

Avance según periodo de ejecución



7. INFORME JURÍDICO

7.1. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

1.Suscribir y Cumplir con los requisitos de legalización del respectivo contrato en la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). 2.Constituir las garantías (pólizas) de cumplimiento estatal para la ejecución del contrato y entregarlas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva mediante la plataforma SECOP II. 3. Firmar, junto con el supervisor designado, el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. Las actas de suspensión, reinicio y liquidación final del contrato requieren aprobación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva. 4. Deberá dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, Proveyendo los servicios contratados a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, para lo cual, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos: a)El proponente, futuro contratista, es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. B)Una vez sea notificada la aceptación de la oferta y se cumplan los requisitos de ejecución de la misma, el contratista seleccionado deberá someter a consideración del supervisor del contrato los documentos que acreditan tal situación, tal como se encuentran discriminados, según corresponda, en el acápite de factores de desempate y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona, según el formato correspondiente. C)En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis del listado referenciado, deberá presentarse por parte del proponente, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad. D)Para el efecto, el contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato certificación del número de personal que tiene vinculado. 5.- Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en los Estudios Previos, cumpliendo a cabalidad con especificaciones técnicas. 6.- El contratista debe ejecutar la obra eléctrica de conformidad al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y por tanto dichos trabajos deben ser avalados por un Inspector RETIE cuyo alcance corresponda a uso final en edificaciones institucionales. 7.- El contratista una vez finalice la obra eléctrica, hará entrega del certificado de conformidad en RETIE de los materiales empleados en la construcción de las

instalaciones eléctricas. Se debe entregar una lista de los materiales instalados con sus respectivos certificados de conformidad. 8.- El contratista una vez finalice la obra eléctrica, hará entrega del certificado de cumplimiento del RETIE, expedido por un ente certificador avalado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC 9.- Garantizar que los servicios prestados serán ejecutados por personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de materiales eléctricos y electromecánicos y los modelo o referencias de los mismos, para los cuales ofrezca las obras y que los repuestos a suministrar, cumplen con todos los procesos de fabricación y comercialización de repuestos piezas y accesorios originales y nuevos, cumpliendo la normatividad vigente y certificación de producto.10.- Los materiales a utilizar deberán ser de excelente calidad, originales y nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por la Entidad. 11.- Los elementos a utilizar deberán ser de marcas reconocidas en el mercado que tengan altos estándares de consumo y ceñirse al anexo de especificaciones técnicas 12.- La reparación de los equipos electromecánicos la garantía debe de ser mínima de 10 meses. 13.- El oferente deberá garantizar, que el personal mínimo requerido en el proceso estará disponible para atender la ejecución del proyecto en Distrito Judicial de Florencia, en el momento que se requiera. 14.- Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.15.- Colaborar con la Entidad, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo se les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse, de conformidad con el numeral 2º de artículo 5º de la ley 80 de 1993. 16.- El contratista asumirá todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. 17.- El contratista suministrará la mano de obra y todos los instrumentos, herramientas, materiales requeridos, necesarios para la correcta ejecución del Contrato. 18.- El contratista al momento de realizar la suscripción del acta de Inicio del Contrato de obra deberá hacer entrega al supervisor del contrato, un documento en donde relacione el personal con los perfiles que ofertó mediante carta de compromiso de acuerdo REQUISITOS TÉCNICOS - Personal Mínimo Disponible del estudio previo y condiciones generales y adjuntar los soportes de afiliación y/o pago al Sistema General de Seguridad Social.19.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular conjunta 01 del 11 de abril de 2020, Resolución No.777 de 2021 y demás normas que apliquen de acuerdo a la emergencia sanitaria decretada en el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, el contratista deberá presentar al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, el Protocolo de Bioseguridad para minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad COVID-19, durante el desarrollo del contrato. 20.- Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo presentado en su oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado por el Supervisor del contrato, previa solicitud por escrito del Contratista, justificando la necesidad del mismo. Su reemplazo solo se podrá autorizar, si el personal o

profesional de reemplazo cumple con un perfil igual o superior al exigido por la Entidad. 21.- Realizar las actividades cobijadas en el objeto de presente proceso y en el contrato que se suscriba, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en el lugar señalado por el supervisor del contrato. 22.- Realizar el diagnostico de los requerimientos realizados por parte del supervisor, quien dará el visto bueno para que se lleva a cabo las obras correspondientes. 23-. El contratista, debe garantizar el personal ofrecido conforme la estructuración de equipo ofrecido en la oferta. 24-. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Rama Judicial – DESAJ Neiva. 25.- Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales– Condiciones Técnicas Exigidas por la normatividad vigente aplicable al proyecto. 26.- Tramitar las Facturas de cobro de conformidad a lo establecido en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II de manera oportuna junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará el Acta de Recibo a Satisfacción. 27.-En cumplimiento al art. 267 “Causación y Pago”, en su inciso 1, de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, el contratista como sujeto pasivo deberá pagar el valor de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia una vez se suscriba el contrato principal y sus adiciones. La copia de la consignación del pago será requisito indispensable para la firma del acta de inicio del contrato. 28.-Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio. 29.- Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o los informes sobre las actividades realizadas con registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades ejecutadas y en el periodo de ejecución establecido, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 30.-Atender en forma oportuna los reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 31.- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 32- Serán por cuenta del contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de bioseguridad (en caso que aplique) y de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento de protección personal (EPP) necesario que el supervisor del contrato exija. 33.- Pagar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación y/o pago del presente contrato. 34.- El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/o omisiones imputables al contratista o de su personal contratado. 35.-El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de los espacios visitados y de la información que allí repose y/o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y

responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 36.- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA – HUILA. 37.- Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; si se hace necesario, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA. 38.-Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE FLORENCIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA – HUILA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio. 39.- No sobrepasar por ningún motivo el valor del presente contrato, salvo previa aprobación y firma de una adición al contrato. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL: 1.Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus

Decretos Reglamentarios. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que se verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su propia cuenta y riesgo. 2.El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA quien desde ya manifiesta estar al día en el pago de acreencias laborales a sus empleados, seguridad social y aportes parafiscales. 3.Cumplir con las POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por la cual el Ministerio del Trabajo reglamenta los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 y Título 4 del Capítulo VI, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004 proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo de la entidad. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial. 4.Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción, con la suscripción del contrato, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: **-**No ofrecer ni dar dadivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con el contrato. **-**No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. 7.Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

De acuerdo a lo anterior y al periodo de ejecucion el contratista cumplió cada uno de sus obligaciones contractuales estipuladas para el presente informe.

7.2. REGISTRO DEL PERSONAL DE OBRA

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO
1	José Leonardo Perdomo	7.722.300	Técnico Electricista
2	Pedro Vidal Gutiérrez	1.075.213.079	Técnico Electricista
3	Leonardo Narváez Díaz	1.079.173.225	Técnico Electricista
4	Wilber Ospina Beltrán	1.075.254.112	Técnico Electricista
5	Sebastián Valderrama	1.075.297.806	Director de Proyectos
6	Fredy Alberto Burgos	1.101.690.388	Ingeniero de Proyectos
7	Ana Gutiérrez Flórez	40.076.428	Coordinador. SGI
8	Vanessa López	1.075.282.774	Auxiliar de Proyectos

7.3. REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO
1	ADRIAN REYES	96.436.008	Director de interventoría
2	Cesar Augusto Arias Aguilar	7.727.031	Profesional HSEQ

8. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al valor acumulado de las actividades o productos se registra un avance de ejecución físico del 64.60% el cual se encuentra acorde a la programación inicial.

2. La interventoría realizó un continuo seguimiento a los materiales suministrados por el contratista, verificando que estos cumplieran con las especificaciones requeridas durante la ejecución del 64.60% de sus actividades contractuales.

3. La continua comunicación entre el Contratista y la Interventoría permitió celeridad en los trabajos y la solución rápida de los problemas presentados en la ejecución de la obra para un avance del 64.60%.

 De acuerdo a lo anterior se realizó el acompañamiento, verificación e instalación de cada uno de los procesos constructivos y funcionabilidad de la red.

El presente informe es presentado a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2023, por los abajo firmantes:

Atentamente,

LILIANA MUÑOZ
C.C. No. 36.114.699
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS

VBo CESAR AUGUSTO ARIAS AGUILAR
C.C. 7.727.031
PROSEFIONAL HSEQ

ADRIAN REYES
93.436.008 de Mariquita Tolima
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Coordinador del Proyecto y
Supervisor del Contrato
Director Administrativo
Palacio de Justicia
Florencia Caquetá

Nota. Anexo Copia Bitácora

ANEXOS

RAMA JUDICIAL

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

SECCIONAL NEIVA

BITÁCORA CONTRATO 12-OBR04 DE 2023

FLORENCIA CAQUETÁ

OBJETO: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE del Sistema de Apantallamiento y Protección contra descargas Atmosféricas (SPDA) de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia Florencia Caquetá"

INICIO DE CONTRATO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha: 21 de septiembre – 28 de septiembre de 2023

Actividades:

1. Instalación de bajantes en alambrón sobre fachada de la calle 16
2. Apertura de huecos y canalización para instalación de sistemas de puesto a tierra (SPT)
3. Aplicación cemento conductivo sobre electrodo del SPT
4. Aplicación de soldadura exotérmica para conexión de bajantes a SPT

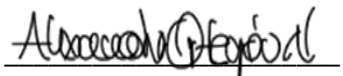
Alexander Ortegon Naranjo
Ing. Electricista
Energy Colombia CG S.A.S

Andrés Felipe Quintero
Interventor
Construcciones e Inversiones LJ SAS

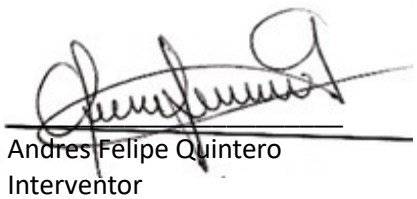
Fecha: 29 de septiembre – 5 de octubre de 2023

Actividades:

1. Instalación de bajantes en alambrón sobre fachada de parqueadero
2. Apertura de huecos y canalización para instalación de sistemas de puesto a tierra (SPT)
3. Aplicación cemento conductivo sobre electrodo del SPT
4. Aplicación de soldadura exotérmica para conexión de bajantes a SPT
5. Desinstalación de apantallamiento existente
6. Instalación de puntas captoras
7. Adecuación de punta captora sobre ducto existente para comunicaciones



Alexander Ortegon Naranjo
Ing. Electricista
Energy Colombia CG S.A.S



Andres Felipe Quintero
Interventor
Construcciones e Inversiones LJ SAS

Fecha: 6 de octubre – 12 de octubre de 2023

Actividades:

1. Instalación de puntas captoras
2. Instalación malla en alambrón sobre cubiertas
3. Instalación de conectores para empalme y derivación del sistema de apantallamiento
4. Se realiza solicitud a personal del palacio de justicia de Florencia reubicar unidades condensadoras existentes sobre bardilla en terraza que impide el adecuado apantallamiento sobre la cubierta
5. Se realiza solicitud a personal del palacio de justicia de Florencia reubicar ayudador hecho en ducto metálico ubicado en la zona de los tanques de agua que impide el adecuado apantallamiento sobre la cubierta



Alexander Ortegon Naranjo
Ing. Electricista
Energy Colombia CG S.A.S



Andres Felipe Quintero
Interventor
Construcciones e Inversiones LJ SAS

Fecha: 13 de octubre – 19 de octubre de 2023

Actividades:

1. Instalación de puntas captoras
2. Instalación malla en alambrón sobre cubiertas
3. Instalación de conectores para empalme y derivación del sistema de apantallamiento

Alexander Ortegon Naranjo
Ing. Electricista
Energy Colombia CG S.A.S

Andres Felipe Quintero
Interventor
Construcciones e Inversiones LJ SAS

Fecha: 20 de octubre – 27 de octubre de 2023

Actividades:

1. Instalación de puntas captoras
2. Instalación malla en alambrón sobre cubiertas
3. Instalación de conectores para empalme y derivación del sistema de apantallamiento
4. Instalación de DPS averiados de Media Tensión
5. Entrega de material desinstalado de apantallamiento existente
6. Elaboración de planos Asbuilt de apantallamiento palacio

Alexander Ortegon Naranjo
Ing. Electricista
Energy Colombia CG S.A.S

Andres Felipe Quintero
Interventor
Construcciones e Inversiones LJ SAS